# SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

## LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2017

## "SERVICIO DE TAXI AÉREO - PLURIANUAL - ID Nº 321.451"

## INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 32 /2017, por: **Teresa Espínola,** Directora General de Productos Turísticos, **Lilian Bogarín**, Directora de Administración, y **Luz Velázquez,** Secretaria Privada, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2017 "SERVICIO DE TAXI AÉREO - PLURIANUAL - ID Nº 321.451"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes.

### 1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección Administrativa de la SENATUR, por Memorándum DA N° 257/2016, del 15 de diciembre de 2017, remitió las especificaciones técnicas y solicita inicio de llamado para el Servicio de Taxi Aéreo

### 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, rubro a afectar es el 220 "TRANSPORTE Y ALMACENAJE", con fuente de financiamiento 30, por un monto Máximo de Gs 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), y un monto mínimo de 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones). Bajo la modalidad de contrato abierto.-
En ese sentido, lo estipulado para el ejercicio fiscal 2017 es por un monto total de Gs 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) y lo estipulado para el ejercicio fiscal 2018 es por un monto total de Gs 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) monto supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.-

### 3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 15 de marzo del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado, según el siguiente detalle:

| Nº | Oferente | Precio de la Oferta (IVA Incluido) | En Letras | Constancia del SIPE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | HELITACTICA S.A. | Gs.9.848.000.- | Guaraníes Nueve Millones ochocientos cuarenta y ocho mil.- | Presenta Constancia SIPE |

## 4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

| REQUISITOS | HELITACTICA S.A. |
|---|---|
| **DOCUMENTOS SUBSTANCIALES** | |
| **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* (póliza) | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple |
| Monto total Ofertado | Gs.9.848.000.-. - (Guaraníes, Nueve Millones ochocientos cuarenta y ocho mil).- |

De acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **HELITÁCTICA S.A**, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

| REQUISITOS | HELITACTICA S.A. |
|---|---|
| **DOCUMENTOS FORMALES** | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC | Cumple |
| Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | Cumple |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| **OTROS DOCUMENTOS FORMALES** | |
| Ratios Financieros | Cumple |

| REQUISITOS | HELITACTICA S.A. |
|---|---|
| HELITACTICA SA<br>Ratio de Liquidez: 8,75 — >= 1<br>Endeudamiento: 0,41 — < = 0,80<br>Rentabilidad: 20,09 — NO NEGATIVO<br>CUMPLE | |
| Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, **se aclara que la no presentación de dicho documento no será causal de descalificación**. | Presenta |

| CAPACIDAD TÉCNICA | Cumple/ No cumple |
|---|---|
| El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: | |
| 1) Presentar copia autenticada del Certificado de Matricula Paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matricula posea una vigencia limitada, su duración deberá de ser igual o mayor a la vigencia de este contrato. Presentar estos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas. | Cumple |
| 2) Haber generado, durante tres años 2014 – 2015 y 2016, en promedio de volumen anual de contratos (monto nominal de contratos) igual o superior al 50 por ciento de la oferta (ya sean de entes públicos o privados), con la respectiva constancia de satisfacción del cliente por escrito donde se certifique la calidad del servicio recibido.- | Cumple: Contrato N° 076/2015 suscripto con la INC – Contrato S.G. Ministro N° 67/2015 suscripto con el MOPC – Contrato N° 11/2016 suscripto con la Honorable Cámara de Senadores – Contrato S.G. Ministro N° 608/2016 convenio modificatorio suscripto en el marco del Contrato S.G. Ministro N° 67/2015 suscripto con el MOPC |
| 3) Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.- | Cumple: Contrato N° suscripto con la INC – Contrato S.G. Ministro suscripto con el MOPC – Contrato suscripto con la Honorable Cámara de Senadores – Contrato S.G. Ministro N° 608 convenio modificatorio suscripto en el marco del Contrato S.G. Ministro N° 67 suscripto con el MOPC |
| 4) En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, se deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido de cada aeronave ofertada. | Cumple: Presenta contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC entre SIGNTURE y HELITACTICA. |

| | |
|---|---|
| 5) Presentar Fichas de mantenimiento de cada una de las aeronaves ofertadas, debidamente certificadas por las autoridades pertinentes, donde consten las horas totales después del último overhaul (TTSO) de los motores a la fecha de la presentación de las ofertas o copia autenticada de dicho documento. El tiempo total remanente del motor después del último overhaul de los motores deberá ser de como mínimo 300 horas al momento de la presentación de ofertas. | Cumple: Presenta fichas de mantenimiento |
| 6) Presentar una Declaración jurada de que la aeronave ofertada cumple con cada una de las Especificaciones Técnicas del Tipo ofertada. | Cumple: Presenta Declaración Jurada solicitada |
| 7) Presentar Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico. | Cumple: Presenta pólizas vigente de Sancor Seguros |
| 8) Presentar Manual del Piloto donde consten las informaciones de las Especificaciones Técnicas (podrá ser presentado en copia digital) de cada una de las aeronaves ofertadas en forma de copia autenticada. | Cumple: Presenta manual del piloto |
| 9) Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según Dinac R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento. | Cumple: Presenta CESA N°: 119-003 AOC. |
| 10) Presentar en formato impreso, y firmado por el oferente, todas las Especificaciones Relativas a las Operaciones (Operations Specifications) para "Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial" del CESA. | Cumple: Presenta las especificaciones relativas |
| 11) Presentar Copia del Manual de Operaciones, aprobado por la DINAC, que comporta la operación de las aeronaves ofertadas, o copia autenticada de dicho documento. | Cumple: Presenta copia de Manual aprobado por la DINAC según nota P/DINAC N° 171/2017 |
| 12) Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave ofertada. Cedula de Identidad Paraguaya de cada piloto. El oferente deberá de presentar al menos dos pilotos por cada aeronave ofertada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave ofertada. | Cumple: Presenta las licencias vigentes |
| 13) En el caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá de presentar los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son (1) las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y (2) la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC; o copias autenticadas de dichas documentaciones requeridas. | Cumple: Presenta Organización de Mantenimiento Aprobado Helitáctica OMA 009 |

| | |
|---|---|
| 14) Presentar una Declaración Jurada de la OMA-Organización de Mantenimiento Aprobada, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentra en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave. | Cumple: Presenta Declaración Jurada solicitada |
| 15)Presentar Copia autenticada de las facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada a este contrato. | Cumple: Presenta TAX INVOICE - SPIDERTRACKS |
| 16)Presentar Copia autenticada del título de propiedad del hangar de su base de operaciones o contrato de arredramiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de esta oferta y con periodo de vigencia igual o mayor al periodo del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal de operar en un hangar ubicado en el Aeropuerto Silvio Pettirossi, con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en este llamado durante | Cumple: Presenta Contrato de Alquiler entre el Sr. Rubén ALBERTO MARTINEZ GILARDI Y HELITACTICA S.A. |
| 17) Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el contrato. Cumple/No Cumple | Cumple: Presenta la Declaración Jurada Solicitada |
| 18)Para las Aeronaves y Pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR por lo que se deberá Presentar Certificado IFR | Cumple: Presenta Certificado IFR |
| 19) Se deberá contar con una flota mínima de 1 aeronave Monomotor y 1 aeronave Bimotor | Cumple presenta 2 aeronaves con las características solicitadas |
| Certificado de Origen Nacional | Presenta |

| **EXPERIENCIA:** | |
|---|---|
| El Oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de prestación de servicios de transporte aéreo para personas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% de su oferta. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos, asimismo deberá presentar conjuntamente copias de los "Certificados de Operador Aéreo CESA según DINAC R135, así como Las especificaciones Relativas de las Operaciones (operations Specifications) correspondiente, validos durante los años 2014, 2015 y 2016 | Cumple: Contrato N° suscripto con la INC – Contrato S.G. Ministro suscripto con el MOPC – Contrato suscripto con la Honorable Cámara de Senadores – Contrato S.G. Ministro N° 608 convenio modificatorio suscripto en el marco del Contrato S.G. Ministro N° 67 suscripto con el MOPC – PRESENTA LOS CESAS REQUERIDOS |

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado

de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los miembros de la Empresa **HELITACTICA S.A. ,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos **no son funcionarios públicos**, conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido |
|---|
| SILVANNO GIMENEZ AZUAGA |
| ORNELLA PICOLLO |
| VICTOR PICOLLO MARXSEN |
| SUSAN ROJAS |
| LUIGI PAOLO PICOLLO ROJAS |

**4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:**

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **HELITACTICA S.A.,** representada por el **ING. LUIGI PICOLLO** se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

**5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:**

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **HELITACTICA S.A.,** representada por el **ING. LUIGI PICOLLO,** conforme el siguiente detalle:

| N° | AERONAVES MONOMOTOR | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA Incluido** |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas | Hora | 1 | evento | 3.360.000 |
| 2 | Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas - **Permanencia en tierra Aeronave.-** | Día | 1 | evento | 500.000 |
| | **AERONAVES BIMOTOR** | | | | |
| 3 | Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas | Hora | 1 | evento | 5.488.000 |
| 4 | Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas - Permanencia en tierra Aeronave.- | Día | 1 | evento | 500.000 |
| | **PRECIO TOTAL** | | | | 9.848.000 |

Del análisis de precios realizado a la oferta, se pudo constatar que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, por lo cual la oferta se ajusta y cumple.

**6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la Empresa **HELITACTICA S.A.,** representada por el **ING. LUIGI PICOLLO**, se adecuan, o no, a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando de dicha verificación cuanto sigue:

| Nº | Oferentes | Especificación Técnica | Observación |
|---|---|---|---|
| 1 | HELITACTICA S.A. | CUMPLE | Ninguna |

7. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Sección I Datos de la Licitación IAO 1.1 d, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR MONTO MINIMO Y MAXIMO***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **HELITACTICA S.A.,** representada por el **ING. LUIGI PICOLLO,** por el monto máximo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), y un monto mínimo de Gs. 300.000.000 (trescientos millones) según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada.

**ES NUESTRO INFORME.-**

**Lilian Bogarín**
Directora Administrativa

**Teresa Espínola**
Directora General de Productos Turísticos

**Luz Velázquez**
Secretaria Privada